



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

DIRECCIÓN DE ARTES



Firmado digitalmente por ASTE
NÚÑEZ Miguel Martín FAU
20537630222 soft
Cargo: Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.09.2024 13:05:50 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

San Borja, 06 de Septiembre del 2024

INFORME N° 007249-2024-DIA-DGIA-VMPCIC/MC

A : DANIEL ADOLFO GASPAR NAVARRO RETO
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

De : MIGUEL MARTÍN ASTE NUÑEZ
DIRECCIÓN DE ARTES

Asunto : SOLICITA RECONOCIMIENTO POR MERITOS ARTISTICOS PARA DON MANUEL ENRIQUE SANCHEZ GULARTE.

Referencia : PROVEIDO N° 005301-2024-DIA-DGIA-VMPCIC/MC
(05SEP2024)

Tengo el agrado de dirigirme a usted sobre el documento de la referencia, para informar lo siguiente:

I) Antecedentes

- 1.1. Con Memorando N° 00189-2024-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 2 de abril del 2024, la Dirección de Artes solicita a la Dirección de Patrimonio Inmaterial la evaluación de Personalidad de Meritoria de Cultura para el señor Manuel Enrique Sánchez Gularte.
- 1.2. Con Informe N° 65-2024-DPI-DGPC-VMPCIC-PMC/MC, de fecha 4 de setiembre del 2024, la Dirección de Patrimonio Inmaterial brinda opinión favorable sobre la evaluación del Expediente N° 65100-2024 que propone el reconocimiento de Personalidad Meritoria de Cultura al señor Manuel Enrique Sánchez Gularte.
- 1.3. Con Memorando N° 1230-2024-DGPC-VMPCIC/MC, de fecha 4 de setiembre del 2024, la Dirección de Patrimonio Inmaterial notifica a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes la opinión favorable a la propuesta de reconocimiento como Personalidad Meritoria de Cultura, impulsada por la Asociación Mutualista de Empleados Civiles de la Fuerza Aérea.

II) Análisis

Sobre las funciones de la Dirección de Artes

- 2.1. La Dirección de Artes es el órgano de línea encargado de estimular la actividad creativa en los más diversos campos de las artes escénicas, musicales,



BICENTENARIO
PERÚ
2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

plásticas, visuales, artes aplicadas y multidisciplinarias; así como, mejorar el acceso de la ciudadanía a la cultura, conforme dispone el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura (ROF) vigente.

- 2.2. Asimismo, el numeral 82.15. del artículo 82° del citado Reglamento, precisa que es función de esta Dirección el emitir opinión técnica para el otorgamiento de reconocimientos a personas naturales y jurídicas, cuya labor y trayectoria en el campo de las artes constituyan un aporte al desarrollo cultural del país.

Sobre el reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura

- 2.3. El Ministerio de Cultura, a través de la Directiva 002-2016/MC, Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura, otorga reconocimientos a personas naturales, jurídicas, públicas o privadas inscritas o no, así como a organizaciones tradicionales o colectividades, previa evaluación por el aporte que hayan realizado al desarrollo cultural del país en el marco de sus áreas programáticas de acción, los cuales consideran dentro de sus criterios el aporte, la trascendencia, la trayectoria, entre otros. Estos reconocimientos son:

- a) Orden de las Artes y Las Letras
- b) Medalla de Honor de la Cultura
- c) Personalidad Meritoria de la Cultura
- d) Repositorio Vivo de la Memoria Colectiva.

- 2.4. Al respecto, con la finalidad de brindar atención a la solicitud de reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura del señor Manuel Enrique Sánchez Gularte se indica lo siguiente:

- El señor Manuel Enrique Sánchez Gularte está identificado con DNI N° 08352885, cuyos datos fueron corroborados, en el registro de la Plataforma de servicios – PIDE. Además, no se encontraron registros de deudas en las plataformas de REDAM y REDJUM.
- En relación con el historial y contribución al desarrollo cultural del candidato para el reconocimiento, se observa que el señor Manuel Enrique Sánchez Gularte, quien nació el 1 de enero de 1933 en el distrito de Bambas, provincia de Corongo, en el departamento de Áncash, es un periodista, cantautor y promotor de la música andina tradicional. En el ámbito artístico, es reconocido bajo el nombre de "El Enamorado Ancashino". Con una trayectoria de 58 años en la actividad artística, ha llevado su arte a numerosos escenarios a lo largo del Perú.
- Los comienzos artísticos del señor Manuel Enrique Sánchez Gularte se sitúan en su niñez en el distrito de Bambas, donde estuvo influenciado por su padre, Emilio Sánchez Roldán, un hábil trovador. El legado artístico de

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Emilio Sánchez Roldán fue heredado por sus hijos, Manuel Enrique Sánchez Gularte y Ernesto Samuel Sánchez Fajardo, este último conocido posteriormente como "El Jilguero del Huascarán". Manuel acompañó a Ernesto Samuel Sánchez Fajardo en su carrera artística y en su labor de dirección hasta el fallecimiento de este último.

- Entre 1965 y 2018, el señor Manuel Enrique Sánchez Gularte desarrolló una destacada trayectoria como intérprete y compositor, creando un extenso repertorio de más de 200 temas de música tradicional andina. Su obra abarca diversos géneros, incluyendo huaynos, pasacalles, chuscadas, carnavales, así como vales, cumbias andinas, polkas y boleros. Sus composiciones abordan una variedad de temáticas:

- Temas de amor y valoración de la mujer: como "Madre Lindo Tesoro" (1966), "Celos de Amor" (1970), "El Enamorado" (1971), "Problemas de un Enamorado" (1971), "En ti Sembré mi Amor" (1972), entre otros.
- Temas históricos, protesta e injusticia social: como "El Comerciante" (1966), "Pueblito Joven" (1970), "San Juan de Miraflores" (1973), "El Político" (1990), "Primero lo Nuestro" (2002), etc.
- Temas de orientación familiar: como "Hagamos el Amor" (1966), "Consejo Paternal" (1972), "Esthersita" (1986), "Frutos del Amor" (2003), etc.
- Temas a la tierra, tradiciones, costumbres y paisajes: como "Orgullo Ancashino" (1980), "Carretera a Bambas" (1985), "Volver a Mi Tierra" (2000), "El Champará" (2001), entre otros.
- Temas variados: como "Ingrato Amor" (1966), "Brindemos" (1995), "Lágrimas del Alma" (1980), "Que lo cumplas Feliz" (1986), entre otros.

La extensa producción musical del señor Manuel Enrique Sánchez Gularte lo posiciona como uno de los principales compositores que han enriquecido y preservado el acervo musical de la música tradicional andina en el departamento de Áncash y la sierra norte del Perú.

- Durante su trayectoria artística, el señor Manuel Enrique Sánchez Gularte ha participado en numerosos festivales, encuentros y eventos, realizando presentaciones en diversos escenarios de la ciudad de Lima y en provincias. Estas actividades fueron organizadas tanto por instituciones públicas como por empresas privadas. Entre sus logros más destacados



se encuentra una gira internacional realizada en 1980, durante la cual visitó los países de Ecuador, Chile y Bolivia.

- Mediante la Resolución Directoral N° 0097 de la Dirección de Servicios Educativos N° 011 de San Juan de Miraflores – Lima Metropolitana, el señor Manuel Enrique Sánchez Gularte, es incorporado al sistema educativo público como promotor/artístico docente, en su calidad de artista prestigioso y su reconocida experiencia, esto en concordancia con los dispuesto en la Resolución Ministerial N° 1022-88-ED del Ministerio de Educación; por lo que, ingresó al Magisterio Nacional, siendo nombrado en el Colegio Nacional Manuel Gonzales Prada, y el colegio Nacional Peruano Suizo, como profesor de Arte y Ciencias Históricas Sociales, llegando a cumplir 19 años de servicio, durante los cuales promovió a través del ejercicio de la docencia la valoración de la cultura tradicional en la comunidad educativa.

2.5. Por lo tanto, la Dirección de Artes verifica y coincide con la Dirección de Patrimonio Inmaterial en distinguir al señor Manuel Enrique Sánchez Gularte, "por su amplia trayectoria artística como cantautor y difusor de la música tradicional del departamento de Ancash, mediante la cual ha contribuido a la transmisión y salvaguardia de géneros musicales tradicionales del acervo musical andino en el país." de acuerdo con los requisitos señalados en las disposiciones de la Directiva N° 002-2016- MC "Directiva para el otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura".

2.6. Por último, no se ha encontrado evidencia pública que indique que el señor Manuel Enrique Sánchez Gularte haya estado involucrado en acciones relacionadas con violencia de género, hostigamiento sexual, discriminación, racismo, violencia o maltrato animal, entre otros.

III) Conclusiones

Respecto a la evaluación de la solicitud de reconocimiento, la Dirección de Artes ha revisado el Expediente N° 65100-2024 y respalda el Informe N° 65-2024-DPI-DGPC-VMPCIC-PMC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, y coincide que el reconocimiento de Manuel Enrique Sánchez Gularte como personalidad meritoria de la cultura "por su amplia trayectoria artística como cantautor y difusor de la música tradicional del departamento de Ancash, mediante la cual ha contribuido a la transmisión y salvaguardia de géneros musicales tradicionales del acervo musical andino en el país" se enmarca dentro del ámbito de las artes; y de acuerdo a los lineamientos de la Directiva N° 02-2016-MC Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura" que exigen una labor y trayectoria en el campo de las artes, y que constituyan un aporte al desarrollo cultural del país.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

DIRECCIÓN DE ARTES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

IV) Recomendaciones

Por lo tanto, se sugiere continuar con el trámite respectivo según lo solicitado en el Expediente N° 65100-2024.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MIGUEL MARTÍN ASTE NÚÑEZ
DIRECCIÓN DE ARTES

MAN/emb
cc.: cc.: